



ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021, SEGUNDA VUELTA, y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA, propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Servicios Generales, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área requirente de la Subdirección de Servicios Generales (enlace de las diversas áreas solicitantes), dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, tramitó el suministro e instalación de llantas, derivadas de diversas solicitudes siendo las identificadas con los números 260, 414, 435, 365, 384, 392, 413, 440, 477, 478, 48, 54, 156, 267, 334, 366, 406, 425, 433, 439, 444, 453, 453, 400, 424, 437, 447, 98, 426, 427, 428, 430 y 431, todas ellas del ejercicio 2021, con los requerimientos técnicos necesarios para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR diversas, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisiciones que obran en el expediente respectivo, a los cuales se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, en su primera vuelta las cuales fueron revisadas y firmadas con fecha 07 siete de septiembre de 2021, proceso que con fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, se declaró desierto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en las Bases de la Licitación en su punto 14 inciso a) que señaló: "Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas". Por lo que con fecha 05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación, en su segunda vuelta, identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA, mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha **05 cinco de octubre de 2021 dos mil veintiuno**, se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA**, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajjalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su "Reglamento", y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha **lunes 11 once de octubre de 2021 dos mil veintiuno**, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual no se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA**. Por tal motivo, se levantó el **Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021, Segunda Vuelta**, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, acto al que no asistió ninguna empresa, lo que se hace constar en dicha Acta.

5.- Que con fecha **15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron **03 (TRES) LICITANTES**, siendo las siguientes: 1.- **RADIAL LLANTAS, S.A. DE C.V.**, 2.- **BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V.** y 3.- **PAULO CÉSAR FERNÁNDEZ ROJAS**, dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS
<p>Anexo 5 (Acreditación).</p> <p>En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple (VIGENTE).</p> <p>En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral; Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.</p>	d)	PRESENTA (MENCIONA RUPC EN SU ACREDITACIÓN)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia en Seguridad Social. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	i)	PRESENTA	PRESENTA (SIN ANEXO)	PRESENTA
Anexo 11 (Fotocopia de identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (LICENCIA MUNICIPAL)	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<p>ANEXO 14 (INSTALACIONES DEL TALLER PARA INSTALACIÓN DE LLANTAS): El "Licitante" deberá acreditar que cuenta con una superficie de trabajo mínima de 600 metros cuadrados, mismos que deberán contar con Seguro de responsabilidad civil, si el taller cuenta con más inmuebles, los mismos deberán contar con póliza de seguro. La superficie del terreno podrá ser acreditada con los siguientes documentos: Fotocopia simple legible de las Escrituras de propiedad, deberá contar con Boleta Registral. Fotocopia simple legible del recibo Predial o documento oficial de dónde se desprenda los metros con los que cuenta el inmueble o inmuebles. Las instalaciones que se presenten como parte del Taller "LICITANTE", deberán contar con licencia municipal vigente, esto es, si presenta dos predios, ambos deberán contar con licencia municipal. Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar un escrito, en hoja membretada y con firma del participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa que presente la propuesta), en el que se aclare los metros con los que cuenta el taller, en cuantos predios consta, con qué documento acredita la superficie, a cual corresponde la licencia de giro y si se encuentra bajo la cobertura del seguro de responsabilidad civil.</p>	m)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS
ANEXO 15 (ESTACIONES DE TRABAJO): El "LICITANTE" deberá de contar con al menos 5 estaciones de trabajo equipadas, para proporcionar los servicios de instalación de llanta. Dicho requisito deberá de ser acreditado con fotografías a color de dichos espacios. Este requisito deberá ser presentado en hoja membretada con firma del participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	n)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 16 (HERRAMIENTAS): El "LICITANTE" deberá de contar con herramienta manual, neumática, compresor, generador de hidrógeno, gatos, equipo de seguridad y emergencia y demás necesaria para realizar los trabajos solicitados. Este requisito deberá de ser acreditado con un listado detallado del tipo de herramienta con la que cuentan y fotografías a color este requisito deberá ser presentado por escrito, en hoja membretada y con la firma del "LICITANTE" (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	ñ)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 17 (CAPACIDAD TÉCNICA): El "LICITANTE" deberá de contar con capacidad técnica y material para realizar el suministro e instalación de llantas. Este requisito deberá ser acreditado por medio de un escrito libre, en hoja membretada y con la firma del "LICITANTE" (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	o)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 18 (GARANTÍA): El "LICITANTE" deberá de manifestar por escrito que otorga una garantía de un año tanto en el suministro de las llantas como en la mano de obra. Este requisito deberá ser acreditado por medio de un escrito libre, en hoja membretada y con firma del participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	p)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 19 (RESGUARDO DE LAS UNIDADES): El "LICITANTE" deberá manifestar que todas las unidades serán reparadas y resguardadas dentro de sus instalaciones y no en el exterior. Este requisito deberá ser acreditado por medio del escrito libre, en hoja membretada y confirmar el participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	q)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 20 (SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL): El "LICITANTE" deberá de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente y pagada, cuya suma acumulada supere los \$3 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.). En caso de que el "LICITANTE" participe con más inmueble, de conformidad con el ANEXO 14, deberá de acreditar que ambos inmuebles se encuentran bajo la cobertura del seguro solicitado. Dicho requisito deberá ser acreditado con fotocopia legible de la póliza y del pago correspondiente.	r)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ANEXO 21 (CESVI): El "LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con la constancia vigente de tener cursos de capacitación impartidos por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial México, y/o contar con la certificación CMX 2009 vigente.	s)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA, se dio lectura al precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado de cada una de las partidas de los siendo de la siguiente manera:



PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	4	PZAS.	175/70 R13	NO PARTICIPA	\$1,050.00	\$800.00
2	4	PZAS.	185/70 R13	NO PARTICIPA	\$1,600.00	\$1,190.00
3	4	PZAS.	175/70 R13	NO PARTICIPA	\$1,050.00	\$800.00
4	4	PZAS.	185/60 R15	\$1,416.00	\$1,750.00	\$1,280.00
5	2	PZAS.	185/60 R15	NO PARTICIPA	\$1,750.00	\$1,280.00
6	4	PZAS.	185/60 R15	\$1,416.00	\$1,750.00	\$1,280.00
7	4	PZAS.	185/60 R15	\$1,416.00	\$1,750.00	\$1,280.00
8	4	PZAS.	185/60 R15	\$1,416.00	\$1,750.00	\$1,280.00
9	4	PZAS.	185/70 615	NO PARTICIPA	\$1,750.00	\$1,280.00
10	4	PZAS.	185/70 R15	NO PARTICIPA	\$1,750.00	\$1,280.00
11	4	PZAS.	265/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
12	4	PZAS.	265/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
13	4	PZAS.	262/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
14	4	PZAS.	265/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
15	4	PZAS.	265/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
16	4	PZAS.	265/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
17	4	PZAS.	265/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
18	4	PZAS.	265/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
19	4	PZAS.	265/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
20	4	PZAS.	265/ 75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
21	4	PZAS.	265/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
22	4	PZAS.	265/75 R16	\$3,196.00	\$4,300.00	\$3,650.00
23	4	PZAS.	265/70 R17	NO PARTICIPA	\$4,300.00	\$3,480.00
24	6	PZAS.	265/75 R17	NO PARTICIPA	\$4,300.00	\$3,480.00
25	4	PZAS.	225/65 R17	NO PARTICIPA	\$5,100.00	\$4,200.00
26	4	PZAS.	225/65 R17	NO PARTICIPA	\$3,330.00	\$2,890.00
27	4	PZAS.	10/R15	NO PARTICIPA	\$3,400.00	\$3,150.00
28	2	PZAS.	11/ R24.5	NO PARTICIPA	\$8,200.00	\$6,510.00
29	6	PZAS.	11/ R22.5	NO PARTICIPA	\$6,800.00	\$5,980.00
30	6	PZAS.	11/ R22.5	NO PARTICIPA	\$6,800.00	\$5,980.00
31	6	PZAS.	11/ R22.5	NO PARTICIPA	\$6,800.00	\$5,980.00
32	4	PZAS.	11/ R22.5	NO PARTICIPA	\$6,800.00	\$5,980.00



Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA**, considerando que la Primer Vuelta se declaró desierta; por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación en su Segunda Vuelta, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación **CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021 Segunda Vuelta**, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Servicios Generales, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **03 tres licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-014/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA**, que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:

Evaluación Administrativa, siguiente hoja.



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR"
SEGUNDA VUELTA

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO., S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación). En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexar fotocopia simple (VIGENTE). En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas: anexar fotocopias simples y original, o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes; en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral; Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	INCUMPLE al omitir presentar fotocopia simple legible del RUPC vigente, o en su caso documentos que lo acrediten como persona jurídica, lo anterior conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso d) de las Bases que rigen el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".	CUMPLE (RUPC P30582)	CUMPLE (RUPC P21851)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE (MANIFIESTA EL LICITANTE QUE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR).	CUMPLE (MANIFIESTA EL LICITANTE QUE SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (MANIFIESTA EL LICITANTE QUE SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	CUMPLE (GRANDE)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)
Anexo 9 Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia (impresa) De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	h)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	i)	CUMPLE	INCUMPLE al omitir presentar fotocopia legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso i) de las Bases.	CUMPLE
Anexo 11 (Fotocopia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	ii)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifiesto de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	iii)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

continua hoja siguiente.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR"
SEGUNDA VUELTA.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS
Anexo 13 (LICENCIA MUNICIPAL)	l)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
ANEXO 14 (INSTALACIONES DEL TALLER PARA INSTALACIÓN DE LLANTAS): El "LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con una superficie de trabajo mínima de 600 metros cuadrados, mismos que deberán contar con Seguro de responsabilidad civil, si el taller cuenta con más inmuebles, los mismos deberán contar con póliza de seguro. La superficie del terreno podrá ser acreditada con los siguientes documentos: Fotocopia simple legible de las Escrituras de propiedad, deberá contar con Boleta Registral, Fotocopia simple legible del recibo Predial o documento oficial de dónde se desprenda los metros con los que cuenta el inmueble o inmuebles. Las instalaciones que se presenten como parte del Taller "LICITANTE", deberán contar con licencia municipal vigente, esto es, si presenta dos predios, ambos deberán contar con licencia municipal. Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar un escrito, en hoja membretada y con firma del participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa que presente la propuesta), en el que se declare los metros con los que cuenta el taller, en cuántos predios consta, con qué documento acredita la superficie, a cuál corresponde la licencia de giro y si se encuentra bajo la cobertura del seguro de responsabilidad civil.	m)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
ANEXO 15 (ESTACIONES DE TRABAJO): El "LICITANTE" deberá de contar con al menos 5 estaciones de trabajo equipadas, para proporcionar los servicios de instalación de llanta. Dicho requisito deberá de ser acreditado con fotografías a color de dichos espacios. Este requisito deberá ser presentado en hoja membretada con firma del participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	n)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
ANEXO 16 (HERRAMIENTAS): El "LICITANTE" deberá de contar con herramienta manual, neumática, compresor, generador de hidrógeno, gatos, equipo de seguridad y emergencia y demás necesaria para realizar los trabajos solicitados. Este requisito deberá de ser acreditado con un listado detallado del tipo de herramienta con la que cuentan y fotografías a color este requisito deberá ser presentado por escrito, en hoja membretada y con la firma del "LICITANTE" (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	ñ)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
ANEXO 17 (CAPACIDAD TÉCNICA): El "LICITANTE" deberá de contar con capacidad técnica y material para realizar el suministro e instalación de llantas. Este requisito deberá ser acreditado por medio de un escrito libre, en hoja membretada y con la firma del "LICITANTE" (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	o)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
ANEXO 18 (GARANTÍA): El "LICITANTE" deberá de manifestar por escrito que otorga una garantía de un año tanto en el suministro de las llantas como en la mano de obra. Este requisito deberá ser acreditado por medio de un escrito libre, en hoja membretada y con firma del participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	p)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
ANEXO 19 (RESGUARDO DE LAS UNIDADES): El "LICITANTE" deberá manifestar que todas las unidades serán reparadas y resguardadas dentro de sus instalaciones y no en el exterior. Este requisito deberá ser acreditado por medio del escrito libre, en hoja membretada y confirmar el participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	q)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)

continua hoja siguiente.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJ-SSG-LPL-014/2021



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS
ANEXO 20 (SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL): El "LICITANTE" deberá de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente y pagada, cuya suma acumulada supere los 53 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.). En caso de que el "LICITANTE" participe con más inmueble, de conformidad con el ANEXO 14, deberá de acreditar que ambos inmuebles se encuentran bajo la cobertura del seguro solicitado. Dicho requisito deberá ser acreditado con fotocopia legible de la póliza y del pago correspondiente.	9)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
ANEXO 21 (CESVI): El "LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con la constancia vigente de tener cursos de capacitación impartidos por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial México, y/o contar con la certificación CNX 2009 vigente.	5)	INCUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE), al hacer referencia en su Anexo 21 a Acuse de Recibido de tener cursos de capacitación, en bases se solicita Constancia vigente de tener curso de capacitación impartidos por el CESVI.	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
OBSERVACIONES				

Elaboró

Elaboró

Validó

Luisa Fernanda López S.
C. Luisa Fernanda López Saldana,
Auxiliar de Compras

Lic. Martha Lúcia Márquez Rojas
Jefe de Compras Gubernamentales

L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales

III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los "LICITANTES" conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **revisión y evaluación técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Servicios Generales elaborado por el C. Hugo Francisco Olguin Osegueda – Jefe de Recursos Materiales y Servicios y validado por el L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo – Subdirector de Servicios Generales, relacionada con los **03 tres licitantes** mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de **la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJ-SSG-LPL-014/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en términos del Artículo 97, fracciones III y IV del "REGLAMENTO", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los "LICITANTES", y de conformidad con lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y conforme a lo establecido en bases se obtiene la **Evaluación** de las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" y **Dictamen Técnico** elaborado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su "**REGLAMENTO**", así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la **Evaluación Binaria**:

DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES "ÁREA REQUIRENTE"



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Hugo Francisco Olguín Osegueda y validado por Herminio de la Torre Delgado, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROGRESIVO / PARTIDA	SOLICITUD INTERNA	CANTIDAD (PIEZAS)	MEDIDA	ESPECIFICACIONES / CARACTERÍSTICAS	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA		
					RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS
1	260	4	175/70 R13	INDICE DE CARGA Y RANGO DE VELOCIDAD 82T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
2	414	4	185/70 R13	INDICE DE CARGA Y RANGO DE VELOCIDAD 82T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
3	435	4	175/70 R13	INDICE DE CARGA Y RANGO DE VELOCIDAD 82T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
4	365	4	185/60 R15	INDICE DE CARGA Y RANGO DE VELOCIDAD 84T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	384	2	185/60 R15	INDICE DE CARGA Y RANGO DE VELOCIDAD 84T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
6	392	4	185/60 R15	INDICE DE CARGA Y RANGO DE VELOCIDAD 84T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró:
NOMBRE: Hugo Francisco Olguín Osegueda
PUESTO: Jefe de Recursos Materiales y Servicios
FIRMA:

1 de 6

Validó:
NOMBRE: Herminio de la Torre Delgado
PUESTO: Subdirector de Servicios Generales
FIRMA:

continua hoja siguiente dictamen técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Hugo Francisco Oiguín Osegueda y validado por Hermilio de la Torre Delgado, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivada del Anexo 1, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROGRESIVO / PARTIDA	SOLICITUD INTERNA	CANTIDAD (PIEZAS)	MEDIDA	ESPECIFICACIONES / CARACTERÍSTICAS	ANEXO 2 PROPOSTA TÉCNICA		
					RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO. S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS
7	413	4	185/60 R15	INDICE DE CARGA Y RANGO DE VELOCIDAD 84T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	440	4	185/60 R15	INDICE DE CARGA Y RANGO DE VELOCIDAD 84T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	477	4	185/70 R15	INDICE DE CARGA Y RANGO DE VELOCIDAD 84T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
10	478	4	185/70 R15	INDICE DE CARGA Y RANGO DE VELOCIDAD 84T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
11	48	4	265/75 R16	LLANTAS TIPO ATX, CON UN RANGO DE VELOCIDAD E INDICE DE CARGA 123R, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	51	4	265/75 R16	LLANTAS TIPO ATX, CON UN RANGO DE VELOCIDAD E INDICE DE CARGA 123R, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró:
NOMBRE: Hugo Francisco Oiguín Osegueda
PUESTO: Jefe de Recursos Materiales y Servicios
FIRMA:

Validó:
NOMBRE: La Torre Delgado
PUESTO: Subdirector de Servicios Generales
FIRMA:

2 de 6

continúa siguiente hoja.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Hugo Francisco Olguin Osegueda y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROGRESIVO / PARTIDA	SOLICITUD INTERNA	CANTIDAD (PIEZAS)	MEDIDA	ESPECIFICACIONES / CARACTERÍSTICAS	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA		
					RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO, S.A., DE C.V.	PAULO CÉSAR FERNÁNDEZ ROJAS
13	156	4	265/75 R16	LLANTAS TIPO ATX, CON UN RANGO DE VELOCIDAD E ÍNDICE DE CARGA 123R, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	267	4	265/75 R16	LLANTAS TIPO ATX, CON UN RANGO DE VELOCIDAD E ÍNDICE DE CARGA 123R, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	334	4	265/75 R16	LLANTAS TIPO ATX, CON UN RANGO DE VELOCIDAD E ÍNDICE DE CARGA 123R, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	366	4	265/75 R16	LLANTAS TIPO ATX, CON UN RANGO DE VELOCIDAD E ÍNDICE DE CARGA 123R, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	406	4	265/75 R16	LLANTAS TIPO ATX, CON UN RANGO DE VELOCIDAD E ÍNDICE DE CARGA 123R, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	425	4	265/75 R16	LLANTAS TIPO ATX, CON UN RANGO DE VELOCIDAD E ÍNDICE DE CARGA 123R, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró:
NOMBRE: Hugo Francisco Olguin Osegueda
PUESTO: jefe de Recursos Materiales y Servicios
FIRMA:

3 de 6

Validó:
NOMBRE: L. Hermilio de la Torre Delgadillo
PUESTO: Subdirector de Servicios Generales
FIRMA:

continua hoja siguiente.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SSG-LPI-014/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Hugo Francisco Olguín Ossegueda y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with 8 columns: PROGRESIVO / PARTIDA, SOLICITUD INTERNA, CANTIDAD (PIEZAS), MEDIDA, ESPECIFICACIONES / CARACTERÍSTICAS, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA (RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V., BME MOTOR CO. S.A. DE C.V., PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS). Rows 19-24.

Elaboró: NOMBRE: Hugo Francisco Olguín Ossegueda PUESTO: Jefe de Recursos Materiales y Servicios FIBRA:

Validó: NOMBRE: A. Hermilio de la Torre Delgadillo PUESTO: Subdirector de Servicios Generales FIRMA:

continua hoja siguiente.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Hugo Francisco Olguín Osegueda y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROGRESIVO / PARTIDA	SOLICITUD INTERNA	CANTIDAD (PIEZAS)	MEDIDA	ESPECIFICACIONES / CARACTERÍSTICAS	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA		
					RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF-MOTOR CO. S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS
25	437	4	225/70 R17	LLANTAS TIPO ATX, CON UN RANGO DE VELOCIDAD E INDICE DE CARGA 109T, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
26	447	4	225/65 R17	LLANTAS TIPO RADIAL, CON UN RANGO DE VELOCIDAD E INDICE DE CARGA 102 V, SE DEBERÁN INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
27	98	4	10/R15	TIPO TRACCIÓN, RANGO DE CARGA: 1105-VELOCIDAD MÁXIMA 120 Km/h DEBERÁ INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
28	426	2	11/ R 24.5	TIPO TRACCIÓN, RANGO DE CARGA: 149/146L VELOCIDAD MÁXIMA 120 Km/h DEBERÁ INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
29	427	6	11/ R22.5	TIPO TRACCIÓN, RANGO DE CARGA: 146/143L VELOCIDAD MÁXIMA 120 Km/h DEBERÁ INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
30	428	6	11/ R22.5	TIPO TRACCIÓN, RANGO DE CARGA: 146/143L VELOCIDAD MÁXIMA 120 Km/h DEBERÁ INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró:
NOMBRE: Hugo Francisco Olguín Osegueda
PUESTO: Jefe de Recursos Materiales y Servicios
FIRMA:

5 de 6

Validó:
NOMBRE: L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo
PUESTO: Subdirector de Servicios Generales
FIRMA:

continua hoja siguiente.-----



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Hugo Francisco Olguín Osagueda y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por las licitantes respecto del punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PROGRESIVO / PARTIDA	SOLICITUD INTERNA	CANTIDAD (PIEZAS)	MEDIDA	ESPECIFICACIONES / CARACTERÍSTICAS	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA		
					RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	BMF MOTOR CO. S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS
31	430	6	11/ R22.5	TIPO TRACCIÓN, RANGO DE CARGA: 146/143L VELOCIDAD MÁXIMA 120 Km/h DEBERÁ INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
32	431	4	11/ R22.5	TIPO TRACCIÓN, RANGO DE CARGA: 146/143L VELOCIDAD MÁXIMA 120 Km/h DEBERÁ INCLUIR LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró:
NOMBRE: Hugo Francisco Olguín Osagueda
PUESTO: Jefe de Recursos Materiales y Servicios
FIRMA:

5 de 6

Validó:
NOMBRE: A. Hermilio de la Torre Delgadillo
PUESTO: Subdirector de Servicios Generales
FIRMA:

continua hoja siguiente.-----



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA
EVALUACIÓN TÉCNICA.



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Hugo Francisco Olgún Osegueda y validado por Hermilio de la Torre Delgado, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 incisos: l) Anexo 13, m) Anexo 14, n) Anexo 15, ñ) Anexo 16, o) Anexo 17, p) Anexo 18, q) Anexo 19, r) Anexo 20 y s) Anexo 21, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

ANEXO SOLICITADO PUNTO 9.1	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	RMF MOTOR CO. S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS
Anexo 13 (LICENCIA MUNICIPAL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 14 (INSTALACIONES DEL TALLER PARA INSTALACIÓN DE LLANTAS): El "LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con una superficie de trabajo mínima de 600 metros cuadrados, mismos que deberán contar con Seguro de responsabilidad civil, si el taller cuenta con más inmuebles, los mismos deberán contar con póliza de seguro. La superficie del terreno podrá ser acreditada con los siguientes documentos: Fotocopia simple legible de las Escrituras de propiedad, deberá contar con Boleto Registral. Fotocopia simple legible del recibo Predial o documento oficial de abanca se despenda los metros con los que cuenta el inmueble o inmuebles. Las instalaciones que se presenten como parte del Taller "LICITANTE", deberán contar con licencia municipal vigente, esto es, si presenta dos predios, ambos deberán contar con licencia municipal. Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar un escrito, en hoja membretada y con firma del participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa que presente la propuesta), en el que se aclare los metros con los que cuenta el taller, en cuantos predios consta, con qué documento acredita la superficie, a cual corresponde la licencia de giro y si se encuentra bajo la cobertura del seguro de responsabilidad civil.	CUMPLE	INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 14 (INSTALACIONES DEL TALLER PARA INSTALACIÓN DE LLANTAS) AL SOLO DEMOSTRAR 140 METROS CUADRADOS SEGÚN LO SEÑALADO EN LA LICENCIA MUNICIPAL 2021 CON NÚMERO DE FOLIO 00020816	CUMPLE
ANEXO 15 (ESTACIONES DE TRABAJO): El "LICITANTE" deberá de contar con al menos 5 estaciones de trabajo equipadas, para proporcionar los servicios de instalación de llanta. Dicho requisito deberá de ser acreditado con fotografías a color de dichos espacios. Esta requisito deberá ser presentado en hoja membretada con firma del participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró:
NOMBRE: Hugo Francisco Olgún Osegueda
PUESTO: Jefe de Recursos Materiales y Servicios
FIRMA:

1 de 3

Validó:
NOMBRE: Hermilio de la Torre Delgado
PUESTO: Subdirector de Servicios Generales
FIRMA:

continua hoja siguiente.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SSG-LPL-014/2021



"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA PARQUE VEHICULAR" SEGUNDA VUELTA
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por Hugo Francisco Olgún Osegueda y validado por Hermilio de la Torre Delgadillo, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 9.1 incisos: l) Anexo 13, m) Anexo 14, n) Anexo 15, A) Anexo 16, e) Anexo 17, p) Anexo 18, q) Anexo 19, r) Anexo 20 y s) Anexo 21, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

ANEXO SOLICITADO PUNTO 9.1	RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	ENF MOTOR CO. S.A. DE C.V.	PAULO CESAR FERNANDEZ ROJAS
ANEXO 16 (HERRAMIENTAS): El "LICITANTE" deberá de contar con herramienta manual, neumática, compresor, generador de hidrógeno, gatos, equipo de seguridad y emergencia y demás necesaria para realizar los trabajos solicitados. Este requisito deberá de ser acreditado con un listado detallado del tipo de herramienta con la que cuentan y fotografías a color este requisito deberá ser presentado por escrito, en hoja membretada y con la firma del "LICITANTE" (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 17 (CAPACIDAD TÉCNICA): El "LICITANTE" deberá de contar con capacidad técnica y material para realizar el suministro e instalación de llantas. Este requisito deberá ser acreditado por medio de un escrito libre, en hoja membretada y con la firma del "LICITANTE" (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 18 (GARANTÍA): El "LICITANTE" deberá de manifestar por escrito que otorga una garantía de un año tanto en el suministro de las llantas como en la mano de obra. Esta exigencia deberá ser acreditada por medio de un escrito libre, en hoja membretada y con firma del participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 19 (RESGUARDO DE LAS UNIDADES): El "LICITANTE" deberá manifestar que todas las unidades serán reparadas y resguardadas dentro de sus instalaciones y no en el exterior. Este requisito deberá ser acreditado por medio del escrito libre, en hoja membretada y cumplir el participante (en caso de ser persona jurídica la firma deberá corresponder al del representante legal de la empresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 20 (SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL): El "LICITANTE" deberá de contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente y pagada, cuya suma asegurada supere los \$3 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.). En caso de que el "LICITANTE" participe que es inmueble, de conformidad con el ANEXO 14, deberá de acreditar que ambos inmuebles se encuentran bajo la cobertura del seguro solicitado. Dicho requisito deberá ser acreditado con fotocopia legible de la póliza y del pago correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaboró:
NOMBRE: Hugo Francisco Olgún Osegueda
PUESTO: Jefe de Recursos Materiales y Servicios
FIRMA:

Validó:
NOMBRE: Hermilio de la Torre Delgadillo
PUESTO: Subdirector de Servicios Generales
FIRMA:

continua hoja siguiente.



2.- El licitante **BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V., Cumple** con las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases por lo que corresponde a las **PARTIDAS** identificadas con los progresivos **de la 1 a la 32.**

Sin embargo, **INCUMPLE** con la totalidad de los documentos solicitados por lo que corresponde al **Anexo 10** al omitir presentar fotocopia legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso i) de las Bases, asimismo, **INCUMPLE** en su **ANEXO 14**, al demostrar sólo 140 metros cuadrados según lo señalado en la licencia municipal 2021 con número de folio 00020816, debiendo ser una superficie de trabajo mínima de 600 metros cuadrados, conforme a lo solicitado en el punto 9 inciso m) de las Bases.

Por lo anterior, se **desecha la totalidad de la propuesta del Licitante BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V.,** conforme a lo establecido en Bases en su punto 12 inciso b) y e) que señalan: **"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos." "La falta de cualquier documento solicitado".**

3.- El licitante **PAULO CÉSAR FERNÁNDEZ ROJAS Cumple** con los documentos solicitados y las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases por lo que corresponde a las **PARTIDAS** identificadas con los progresivos **de la 1 a la 32.**

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los **Licitantes** que **cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación,** se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos ofertados por cada uno de las licitantes, **quienes cumplieron con lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones,** siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SOLICITUD INTERNA	PAULO CESAR FERNÁNDEZ ROJAS				MARCA
					PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	
1	4	PZAS.	175/70 R13	260	\$800.00	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00	FOURTUNE
2	4	PZAS.	185/70 R13	414	\$1,190.00	\$4,760.00	\$761.60	\$5,521.60	COOPER /CSS TOURING
3	4	PZAS.	175/70 R13	455	\$800.00	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00	FOURTUNE
4	4	PZAS.	185/60 R15	365	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE
5	2	PZAS.	185/60 R15	384	\$1,280.00	\$2,560.00	\$409.60	\$2,969.60	FOURTUNE
6	4	PZAS.	185/60 R15	392	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE
7	4	PZAS.	185/60 R15	413	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE
8	4	PZAS.	185/60 R15	440	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE
9	4	PZAS.	185/70 R15	477	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE
10	4	PZAS.	185/70 R15	478	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE
11	4	PZAS.	265/75 R16	48	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE //FIREHAWK ATX
12	4	PZAS.	265/75 R16	51	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE //FIREHAWK ATX
13	4	PZAS.	265/75 R16	156	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE //FIREHAWK ATX
14	4	PZAS.	265/75 R16	267	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE //FIREHAWK ATX
15	4	PZAS.	265/75 R16	334	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE //FIREHAWK ATX



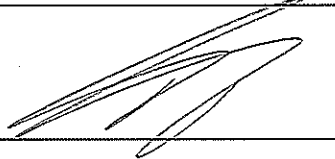
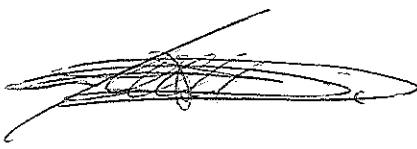
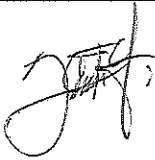
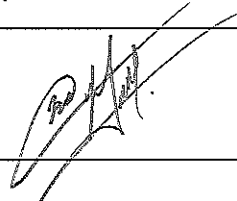
PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SOLICITUD INTERNA	PAULO CÉSAR FERNÁNDEZ ROJAS				COSTO PROMEDIO / UNITARIO (ANTES DE IVA)	
					PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL		
1	4	PZAS.	175/70 R13	260	\$800.00	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00	FOURTUNE	\$863.33
2	4	PZAS.	185/70 R13	414	\$1,190.00	\$4,760.00	\$761.60	\$5,521.60	COOPER /CSS ULTRA TOURING	\$1,270.00
3	4	PZAS.	175/70 R13	435	\$800.00	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00	FOURTUNE	\$863.33
4	4	PZAS.	185/60 R15	365	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE	\$1,243.33
5	2	PZAS.	185/60 R15	384	\$1,280.00	\$2,560.00	\$409.60	\$2,969.60	FOURTUNE	\$1,243.33
6	4	PZAS.	185/60 R15	392	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE	\$1,243.33
7	4	PZAS.	185/60 R15	413	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE	\$1,243.33
8	4	PZAS.	185/60 R15	440	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE	\$1,243.33
9	4	PZAS.	185/70 R15	477	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE	\$1,270.00
10	4	PZAS.	185/70 R15	478	\$1,280.00	\$5,120.00	\$819.20	\$5,939.20	FOURTUNE	\$1,270.00
11	4	PZAS.	265/75 R16	48	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
12	4	PZAS.	265/75 R16	51	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
13	4	PZAS.	265/75 R16	156	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
14	4	PZAS.	265/75 R16	267	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
15	4	PZAS.	265/75 R16	334	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
16	4	PZAS.	265/75 R16	366	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
17	4	PZAS.	265/75 R16	406	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
18	4	PZAS.	265/75 R16	425	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
19	4	PZAS.	265/75 R16	433	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
20	4	PZAS.	265/75 R16	439	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
21	4	PZAS.	265/75 R16	444	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
22	4	PZAS.	265/75 R16	453	\$3,650.00	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00	FIRESTONE /FIREHAWK ATX	\$3,323.33
23	4	PZAS.	265/70 R17	400	\$3,480.00	\$13,920.00	\$2,227.20	\$16,147.20	COOPER /EVOLUTION TIRES	\$3,730.00
24	6	PZAS.	265/75 R17	424	\$3,480.00	\$20,880.00	\$3,340.80	\$24,220.80	COOPER /EVOLUTION TIRES	\$3,730.00
26	4	PZAS.	225/65 R17	447	\$2,890.00	\$11,560.00	\$1,849.60	\$13,409.60	PIRELLI / GINTURATO P1	\$2,766.67
27	4	PZAS.	10/R15	98	\$3,150.00	\$12,600.00	\$2,016.00	\$14,616.00	ELZKADI / ALL TERRAIN	\$3,199.33

Lo que corresponde a una adjudicación al licitante **PAULO CÉSAR FERNÁNDEZ ROJAS**, con un subtotal por la cantidad de **\$278,600.00 (doscientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$44,576.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$323,176.00 (trescientos veintitrés mil ciento setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**.

Que no se le adjudican las partidas 25, 28, 29, 30, 31 y 32 conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases inciso k) que dice: ***Si la propuesta económica del "LICITANTE" resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo lo dispuesto por el Artículo 24, apartado 1 fracción VII de la "LEY" para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"***

SEGUNDA.- Que no se le adjudica partida alguna a los licitantes RADIAL LLANTAS S.A.P.I DE C.V. y BMF MOTOR CO, S.A. DE C.V., de acuerdo a lo establecido en el apartado de Considerandos y Resultados numeral IV, 1 y 2, respectivamente.



<p>C. Hugo Francisco Olguin Osegueda. Jefe de Recursos Materiales y Servicios. (Enlace del Área Requirente).</p>	
<p>Lic. Paris González Gómez Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)</p>	
<p>Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar Representante del Órgano Interno de Control.</p>	
<p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.</p>	
<p>C. Luisa Fernanda López Saldaña. Auxiliar de Compras.</p>	<p><u>Luisa Fernanda López S.</u></p>
<p>Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales. Invitada.</p>	<p>No asistieron.</p>

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO -----